Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 137/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE MANIPULADOR UTERINO PARA PACIENTES DEL INCAN" I.D. N° 432.019, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 13 de septiembre del 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE MANIPULADOR UTERINO PARA PACIENTES DEL INCAN" I.D. N° 432.019;

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 432.019, por un importe total de Gs. 56.474.000 Gs. (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el presente llamado cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria N° 4268/2023, para el presente Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 04 de septiembre de 2023, consta la presentación del oferente: ALBATROS S.A.C.I.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité Evaluador de fecha 11 de septiembre de 2023, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, en representación de la Dirección Administrativa, Dr. Pedro Chávez, en representación del Departamento de Cirugía, y la Tec. Sup. Biom. Sonia Zarate, en representación del Departamento de Electromedicina; todos del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma ALBATROS S.A.C.I., por un monto total de Gs. 56.474.000 Gs. (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil).

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE MANIPULADOR UTERINO PARA PACIENTES DEL INCAN" I.D. N° 432.019, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 137/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE MANIPULADOR UTERINO PARA PACIENTES DEL INCAN" I.D. N° 432.019, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 13 de septiembre del 2023.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE MANIPULADOR UTERINO PARA PACIENTES DEL INCAN" I.D. N° 432.019** a la empresa **ALBATROS S.A.C.I.,** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Ítem	Código De Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	42291802-9983	Manipulador Uterino	Unidad	Karl Storz	Alemania	Unidad	1	56.474.000	56.474.000
PROPUESTA									56.474.000

Monto Total Adjudicado: **Gs. 56.474.000.-** (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil).

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08/02/2023 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 del Objeto de Gasto 358, Fuente de Financiamiento 10; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.-

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. RAUL DORIA CORTES
Responsable Interino de la Dirección General
Instituto Nacional Del Cáncer